

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

ESTACIONAMIENTOS



**NANCY
VÁZQUEZ**

REGIDORA
PRESIDENTA DE COMISIÓN
ESTACIONAMIENTOS



3477180001



Domicilio

H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, Av.
Hidalgo No. 83 Ote. Colonia centro, C.P.
47170

La Comisión Edilicia de “Estacionamientos Municipal” integrante del H. Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

PROGRAMAS, TRAMITES O ACTIVIDADES DIARIAS	OBJETIVO	META	FECHA DE APLICACIÓN
Espacios de estacionamientos para el uso de personas con discapacidad.	Realizar campañas de concientización para que se respeten los espacios exclusivos para las personas con discapacidad.	Ser incluyentes, empáticos y respetuosos.	2022 2023
Estudio en campo.	Organizar los permisos otorgados, para delimitar con línea amarilla el estacionamiento.	Que exista ordena en cuestión de estacionamientos.	2022 2023
Regular y dignificar los espacios de estacionamiento con línea amarilla.	Que los espacios con línea amarilla sean otorgados exclusivamente a las personas que comprueben su necesidad por cuestiones de discapacidad o enfermedad.	Que no haya espacios clandestinos con línea amarilla apropiándose de los estacionamientos públicos.	2022 2023

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

ESTRATEGIAS

- Estudiar y dictaminar los proyectos derivados a la comisión referidos en materia de estacionamientos.
- Procurar la concertación y el entendimiento de los actores viales relacionados con el servicio de estacionamiento gratuito.
- Promover la cultura vial, la cual se relaciona con el uso de estacionamientos y el respeto por los espacios exclusivos y/o para personas discapacitadas.
- Revisar, formular y establecer el marco jurídico que garantice el acceso al servicio de estacionamientos.
- Proponer el marco jurídico que permita actualizar los mecanismos de acceso al servicio para el público en general y para personas en condiciones vulnerables, como prioridad.
- Generar propuestas de políticas que promueva la participación de los ciudadanos en la materia

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la eficiencia y eficacia gubernamental, transparencia, competitividad, desregulación y temas afines en cuanto a los permisos para estacionamientos a particular.
- Fomentar la competitividad y el desarrollo económico del Municipio.
- Mejorar la calidad de imagen y la eficiencia de los estacionamientos, a través de los requisitos, costos y tiempos tanto para los empresarios como a la sociedad civil.
- Fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano.

METAS

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos municipales.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

MISIÓN

Crear y consolidar un marco regulatorio de simplificación administrativa que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer a la administración pública Municipal de una actualización y mejora permanente en cuanto a los trámites y/o servicios ofrecidos a la Ciudadanía para estacionamientos.

VISIÓN

Constituirse como una comisión de vanguardia que salvaguarde los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia, rendición de cuentas, integridad, entre otros, garantizando que las disposiciones jurídicas generen mayores beneficios a la sociedad.

OBJETIVO

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos municipales, así como promover la cultura vial, la cual se relaciona con el uso de estacionamientos y el respeto por los espacios exclusivos y/o para personas discapacitadas, como una buena atención a la Ciudadanía.

“El servicio de estacionamiento en el territorio del Municipio se considera del orden público y corresponde al Gobierno Municipal su regulación y podrá ser proporcionado por el Municipio a través de entidades del sector público o por particulares y en estos dos últimos casos, requiere de un acuerdo de Ayuntamiento, que otorgue licencias o permisos”.

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

A handwritten signature in black ink, reading "Nancy Vázquez Gómez", written over a horizontal line.

LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ
REGIDORA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN,
JALISCO